

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Rad. No.	735854089003-2013- 00041-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO
Demandado:	NELLY MAYORGA CORDOBA
Asunto:	MEDIDAS CAUTELARES

Accédase a la solicitud elevada por la apoderada de la entidad Demandante Dra. MARÍA LIGIA SOTO PATARROYO, por ser procedente. En consecuencia y conforme lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrete el embargo y secuestro de las cuentas corrientes, de ahorros en lo legal pertinente, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado (a) (s) NELLY MAYORGA CORDOBA CC., 30004786 en forma individual o conjunta en el BANCO PICHINCHA.

SEGUNDO: LÍMITESE la anterior medida cautelar a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.235.478.00) M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ